

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2.025-26

Con fecha 11 de junio, se ha publicado una circular sobre las **BECAS DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR*** para el próximo **curso 2.026/27**, ya que se encuentra todavía en fase de publicación de la normativa correspondiente. Por ello, se puede realizar ya el procedimiento de solicitud, siguiendo las diferentes opciones:

1. Alumnado que el curso 2.025-2026 ya solicitó esta ayuda de comedor.

Desde el 12 de junio, podrán descargar e imprimir el borrador desde Web Familia. También podrán solicitarlo impreso en la secretaria del centro, martes y jueves de manera presencial o solicitando cita previa.

- **Si están conformes con los datos del borrador**, deberán firmarlo y entregarlo en Secretaría, martes o jueves de 9:15 a 14:00h, o solicitando cita previa. En este caso no es necesario aportar ninguna documentación. Importante la firma de los dos solicitantes de la ayuda.
- **Si los datos no son correctos**, se marcará la circunstancia a cambiar **en el apartado G** aportando la documentación que lo justifique.
- Cualquier **otro cambio en otro apartado del borrador que no sea el G**, deberá presentar nueva solicitud (Anexo I)

2. Alumnado que NO presentó solicitud de ayuda de comedor en el curso 2.025-26.

Deberán presentar nueva solicitud, rellenando Anexo I y adjuntando la documentación justificativa:

- Documento de identidad de los solicitantes (madre, padres, tutores legales)
- Documentación acreditativa de la composición de la unidad familiar (libro de familia, certificados de nacimiento). En caso de separación o divorcio, deberán presentar certificado de empadronamiento colectivo actualizado de todos los miembros de la unidad familiar que conviven con la alumna/o.
- Otras circunstancias socio-familiares marcadas en la solicitud (familia monoparental, numerosa, grado de discapacidad, etc)

IMPORTANTE: La solicitud debe estar firmada por TODAS las personas solicitantes.

NOVEDAD: Solicitantes que no tengan DNI o NIE, deben presentar un informe de vulnerabilidad. Este año, las familias no tienen que ir a Servicios Sociales, rellenarán un documento y autorizarán al centro a solicitarlo directamente.

* **NOTA:** Nuestro centro **no tiene servicio de transporte**.

SECRETARIA MARTES Y JUEVES DE 9:15 A 14:00 H o SOLICITAR CITA PREVIA